DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 194/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CCTV", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 25 de Junio de 2015

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 23 de junio de 2015, constituido por Resolución Nº 171/15, de fecha 04 de junio de 2015; el Memorándum UOC N° 86/2015, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/06/15, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- **PROGRESS**
- **BULLERS**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Concurso de Ofertas Nº 02/15 para la "Adquisición de CCTV por un monto máximo de Gs 87.843.889 (Guaraníes ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la empresa Bullers.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 530 "adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en gral.", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 45/2015, que certifica la suma de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) para el ejercicio 2015.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 290359.

Que, la UOC, según Memorándum N° 86/2015, de fecha 24 de junio de 2015, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el Concurso de Ofertas N° 02/2015 para la **"ADQUISICION DE CCTV"**, a la empresa **BULLERS** por un monto de G. 87.843.889 (Guaraníes ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°194/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CCTV", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI.

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.".

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°86/2015

A : **Monica Hume, Secretaría General**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Remitir Borrador de Resol de adj.**

FECHA : **24.06.15**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el borrador de la Resolución de adjudicación del llamado incluido en el PAC N° 290359, para la adquisición de CCTV, conforme al Acta de evaluación del Comité integrado para dicho análisis.

Las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Adjunto Borrador de resolución.

Mesmina Jiménez
Jefa de la UOC